



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105970

17/04/2023

268223

**AUTOR/A:** CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, aún no ha entrado en vigor, por lo que no es posible valorar si ha habido despidos por las medidas introducidas.

La Ley tiene como objetivo implementar mecanismos legales con el fin de fomentar la protección animal y prevenir el alto grado de abandono de animales en España, estableciendo un marco común en todo el territorio español, implicando a los poderes públicos y a la ciudadanía en el respeto a todos los animales. En texto de la Ley se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7936>

Madrid, 29 de mayo de 2023